

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1 1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3.</p>
--	---	---

Número 2 179

## Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

**CONVOCATORIA de concurso-oposición restringida, para la provisión en Propiedad, de la plaza de Sub Capataz de Bomberos, vacante en la Plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento.**

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 18 de Septiembre de 1974, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido entre quienes ostenten la categoría de Bomberos, de la Plaza de Sub-Capataz, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

**PRIMERA.**—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de la plaza vacante de Sub-Capataz de Bomberos, que figura en la plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento aprobada reglamentariamente y visada por la Dirección General de Administración Local, incluida en el Grupo C), Servicios Especiales.—Subgrupo b), Bomberos Sub-Capataz. La dotación económica de dicha plaza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 y disposiciones complementarias es de 63.600 pesetas anuales más las dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones asignados a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes.

**SEGUNDA.**—Podrán tomar parte en este concurso-oposición restringido quienes ocupen plaza de Bomberos de este Ayuntamiento.

**TERCERA.**—El Tribunal calificador del concurso estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilustrísimo Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un Arquitecto Municipal. Concejal Delegado del Parque Móvil e Incendios.

Secretario del Tribunal: El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

**CUARTA.**—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada debidamente, suscrita por el interesado y dirigida al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los interesados aspirantes, manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar más documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente a los designados para ocupar la plaza.

**QUINTA.**—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento durante las horas de Oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

**SEXTA.**—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

**SEPTIMA.**—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las razones a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 8.º, del Decreto de 10 de mayo de 1957, por ser recusados por los aspirantes, de conformidad al párrafo 4.º de dicho precepto legal.

**OCTAVA.**—Las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido serán las siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolu-

ción de tres operaciones de aritmética o Geometría, dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio.—Práctico que consistirá:

a) En pruebas de aptitud física.  
b) Caso práctico sobre el Código de Circulación, medidas urgentes en caso de edificios en ruina inminente.

c) Redacción de partes de denuncia o realización de trabajos de extinción de incendios.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10 puntos, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo 5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de 1 punto por concursante.

Se considerará mérito el haber desempeñado la plaza objeto de este concurso.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

UNDECIMA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DUODECIMA.—La Corporación Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOTERCERA.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOCUARTA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión se entenderá, que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOQUINTA.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

DECIMOSEXTA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones aplicables.

DECIMOSEPTIMA.—Si ninguno de los Bomberos de la Plantilla de este Ayuntamiento, solicitare tomar parte en el concurso-oposición restringido, durante el plazo señalado para la presentación de instancias, o en el supuesto, de que los que se presentaren no obtuvieren la puntuación necesaria para aprobar, el Ayuntamiento convocará la correspondiente oposición libre, previo ofrecimiento de la plaza a la Junta Calificadora de Destinos Civiles y con otras Bases que regirán la citada oposición libre.

Avila, 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fernando López.

Número 2.245

## Magistratura de Trabajo de Avila

### EDICTO

Por Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Baltasar Rodríguez Santos, dicta-

da en expediente de Apremio por descubierto en Seguros Sociales que se sigue contra D. Crescencio y D. Máximo Martín, sobre pago de 500.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Una máquina de perforar de percusión con motor dieter de 20 HP de potencia con bomba de agua marca Numez 80-60; cuerpo de máquina montado por el chasis de N. de 120 con 4 metros de largo y 1 de ancho, tasados dichos bienes en trescientas mil pesetas.

Referidos bienes se hallan en poder de D. Máximo Martín Martín, encontrándose el motor en el taller de su propiedad y el chasis y el motor en una finca propiedad del apremiado en el término municipal de Fontiveros al sitio del prado de Ayuso, como en cuanto al taller de su propiedad se encuentra igualmente en la localidad de Fontiveros, donde pueden ser examinados.

La subasta será única y se celebrará el próximo día 9 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque, número 7.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación.

En este acto y con suspensión de remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

En Avila, a 30 de octubre de 1974.

—El Magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario de Trabajo, Vicente López Serra.

Número 2.219

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del Peticionario: Playa de Ávila, S. A.

Con domicilio en: General Mola, 69, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta y dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: El Tiemblo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado, por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día la-

borable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 9.851/74).

Madrid, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE NAVA DEL BARCO

#### ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad, la Derrama correspondiente a las cuotas específicas, para nivelar el Presupuesto del presente año.

El plazo para presentar reclamaciones por escrito, es de TREINTA DIAS.

Nava del Barco, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, E. García.

—2.250

COMUNIDAD DE REGANTES DE NAVAESCURIAL

#### ANUNCIO

Se convoca a Junta General extraordinaria, para el primer domingo después de transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para nombrar nuevo Secretario por cese de éste, por enfermedad; y cuantos asuntos se consideren de interés general, en el Teleclub de Navaescurial, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, advirtiendo serán válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea el número de asistentes a la segunda convocatoria.

Navaescurial, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Vicepresidente de la Comunidad, Anastasio Sánchez.

—2.233

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

### EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir diez días hábiles de salir inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta de los pastos de invierno del Predio de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio.

Las Plicas han de presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de Oficina, en sobres cerrados acompañando las mismas Carta de Pago de haber depositado el seis por ciento del precio de los aprovechamientos; así como declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades determinadas por el Reglamento de Contratación Municipal.

La fecha de presentación de plicas, será desde el siguiente día de salir inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas.

El precio mínimo a cubrir por tales aprovechamientos será el de DIEZ MIL PESETAS, siendo adjudicados al mejor postor a la alza de entre las presentadas.

El plazo de arriendo es desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 5 de febrero de 1975.

El cupo de ganados será de 250 cabezas lanares y si se hacen con vacuno sin limitación de cupo.

El arriendo se hace a todo riesgo y ventura para el adjudicatario.

El importe del arriendo será ingresado en Arcas Municipales antes del día 31 de diciembre del año actual.

Todos los gastos de la subasta, anuncios, reintegros y pólizas de la Mutualidad será por cuenta del adjudicatario.

Si no se cubriera la subasta en la fecha de su celebración se celebrará otra segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones al quinto día hábil de celebrarse la primera y

si también ésta resultara desierta el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

San Pedro del Arroyo, diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.268

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle*

### EDICTO

SUBASTA OBRAS REFORMA RED SANEAMIENTO BARRIO SINDICAL Y SUS PROXIMIDADES

Objeto de subasta.—Contratar, mediante subasta pública, las obras de Reforma de la Red de Saneamiento del Barrio Sindical y sus proximidades, con sujeción al proyecto técnico aprobado por la Corporación Municipal.

Base económica.—Servirá de base económica a la subasta la suma de ochocientas una mil novecientas noventa y una (801.991) pesetas, incluidos beneficio industrial, Tráfico de Empresas, gastos generales y dirección facultativa.

Plazo de licitación.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones será del 3 por 100 de la base económica señalada. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio en que se adjudique la subasta.

Proposiciones.—Ajustadas al modelo que después se indica, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, con Baja respecto de la base económica que se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, Registro de subastas, en horas de 10 a 13, durante el plazo de licitación fijado, en sobre cerrado y lacrado.

Documentación.—En sobre aparte, el licitador presentará resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo corriente de pago de la Li-

ciencia Fiscal, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, y cuantos otros documentos desee utilizar al respecto.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil al de terminar el plazo de licitación, por la Mesa de subasta constituida a tenor de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución.—Seis meses a partir del siguiente día hábil al de notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Información.—Los pliegos de condiciones, proyecto, memoria y planos y expediente general, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

Santa Cruz del Valle, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., actuando en representación....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, que abre licitación pública a la subasta de las obras de Reforma de la Red de saneamiento del Barrio Sindical y sus proximidades, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día... de....., con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitante).

—2.218

*Alcaldía de Mirueña de los Infanzones*

### EXTRAVIO

Se encuentra depositada en esta Alcaldía un asnal hembra, de las siguientes características: Pelo rucio,

de edad cerrada, sin herraje en sus cuatro extremidades y con una cicatriz en su vacío izquierdo, estando a disposición de quien acredite ser su dueño, que habrá de abonar los gastos ocasionados.

Mirueña de los Infanzones, veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.242

*Alcaldía de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta de las obras de adaptación de dos locales para clases de Enseñanza Básica, por el plazo de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Sotillo de la Adrada, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.244

*Alcaldía de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los tipos unitarios del Valor Corriente en Venta de los terrenos enclavados en este Término Municipal, que habrán de regir durante los años 1975, 1976 y 1977, para la exacción del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos «Plus Valía», quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, juntamente con la ordenanza y tarifas del Arbitrio, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 511 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Las Navas del Marqués, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Azañedo. —2.266